

**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO****CADIZ  
ANUNCIO**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LA REFINERÍA GRIBRALTAR - SAN ROQUE DE CEPSA.**

A los efectos previstos en el Art. 16.2 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y conforme a lo establecido en los Art. 5 y 7 de la Orden de 18 de Octubre de 2000 de desarrollo y aplicación del Art. 2 del Decreto 46/2000 de 7 de febrero de la Junta de Andalucía sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el siguiente proyecto:

Expediente: IS-58/AG-07

Peticionario: CEPSA COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS, S.A.U.

Objeto: "Informe de Seguridad de los Proyectos de Tanque de Destilados Medios, Revamping Unidad de Alquilación y MX-SORBEX II de la Refinería Gibraltar-San Roque de CEPSA" (Noviembre 2017)

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía (C.P. 11008), y presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

11/04/2018. LA DELEGADA TERRITORIAL. Fdo.: María Gema Pérez Lozano. **Nº 30.585**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ****AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS****SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA****OFICINA DE CHICLANA DE LA FRONTERA****ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO****EDICTO**

D. JOSÉ LUIS CANO LEAL, Jefe de la Unidad Técnica Tributaria de Chiclana del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del presente Edicto, que incluye el Anuncio de Cobranza, en período voluntario, de los siguientes conceptos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES del Ejercicio 2018

PLAZOS DE INGRESO: desde el 21 de junio hasta el 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: vía Telemática, o a través de las siguientes entidades de crédito con la que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCOSANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: el pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con la que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de recaudación de Chiclana de la Frontera, oficina de atención sita en C/ La Plaza Nº 3 (Edificio Cañizares), en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Chiclana de la Frontera, a 19 de abril de 2018. EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Fdo.: José Luis Cano Leal.

**Nº 28.484****AREA DE FUNCION PUBLICA****EDICTO**

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, hace saber que mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2018, se adoptó lo siguiente:

"Considerando que, con fecha 3 de enero de 2018, se ha recibido la comunicación de la firmeza de la Sentencia recaída en el procedimiento abreviado

527/2015 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz, cuyo demandante es Francisco Javier de Miguel Cuesta, y Demandadas la Diputación Provincial de Cádiz, Juan Ayala Castro, Millán González Amaya y María Remedios Márquez Vélchez.

Considerando que, esta sentencia desestima el recurso de apelación interpuesto por Juan Ayala Castro, Millán González Amaya y María Remedios Márquez Vélchez contra la sentencia de 14 de abril de 2016 que estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante, que ordenaba la anulación de las resoluciones de 1 de junio de 2015, de 7 de abril de 2015 por la que se publicaba el resultado definitivo del proceso de selección (Promoción Interna 2007-2008 de tres plazas de Técnico de Grado Medio del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria), y de 22 de mayo de 2015, sobre nombramientos, ordenando además, retrotraer las actuaciones para que, por el tribunal calificador se proceda a valorar de nuevo el primer ejercicio, incluyendo su motivación.

Considerando que, con fecha 18 de enero de 2018, la sentencia fue trasladada al Presidente del Órgano de Selección para que en su calidad de Presidente, diese traslado al Secretario/a de la misma, al objeto de establecer los criterios de corrección para la valoración del primer ejercicio, y habiendo recibido su respuesta el 2 de mayo de 2018 indicando la manera de proceder.

Por todo lo anteriormente expuesto vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Dar cumplimiento a la sentencia recaída en el procedimiento 527/2015.

Segundo. Nombrar, a tales efectos, la composición del Órgano de Selección (titulares y suplentes) de: Grupo "A". Subgrupo: "A2". Denominación: Técnico/a Grado Medio (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria). Número de plazas: 3. Categoría del Órgano de Selección: 2º

Presidente

Titular: Eloy Gómez Paullada

Suplente: Teodoro Roquette Ferrari

Vocales

Titular:

Inmaculada Sibón roldán

María del Mar Mey Rodríguez

Carmelo Delfín Martínez-Salazar

Carlos Valentín Rodríguez Serrano

Suplente:

Fernando Moreno Bernal

Margarita Bernarda Suárez Collantes

María Luz Rodríguez Serrano

María José Sánchez Vega

Secretario/a

Titular: Manuel Tirado Márquez

Suplente:

Marta Álvarez-Requejo Pérez

Mariano Viera Domínguez

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la web corporativa."

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

08/05/2018. El Diputado delegado del Área de Función Pública, Francisco González Pérez. Firmado. María Teresa Fernández-Mota Martos. Firmado.

**Nº 31.567****AREA DE FUNCION PUBLICA****EDICTO**

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, hace saber que mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 2018, se adoptó lo siguiente:

"Advertido error en el texto del Decreto UTADM-00075-2018 de fecha 10 de abril, relativo a la aprobación de las Bases Específicas por la que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a En Derecho), se procede a corregir el mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera que:

Donde dice:

«Tema 52. El Derecho Civil: Su Objeto. Principios por los que se Rige. Su Organización. Eficacia de los Asientos Según su Clase.

Debe decir:

Tema 52. El Registro Civil: Su objeto. Principios por los que se rige. Su Organización. Eficacia de los asientos según su Clase.»"

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

10/05/2018. El Diputado delegado del Área de Función Pública, Francisco González Pérez. Firmado. María Teresa Fernández-Mota Martos. Firmado.

**Nº 31.570**